

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**BRAOJOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 31 de mayo de 2010, el expediente de creación y modificación de las ordenanzas fiscales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Braojos, a 2 de junio de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/22.669/10)